RESOLUCIÓN D Nº 235/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 48/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A; PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024-2025 – ID Nº 427.007".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 22 de abril de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 48/2023.
- El MEMORANDUM AST Nº 029/2024.
- La Nota UOC Nº 047/2024.
- El MEMORADUM UOC Nº 029/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 391/2024.
- La Nota del proveedor AUTOMOTOR S.A.
- El Dictamen UOC Nº 011/2024.
- El Dictamen de Auditoría de la FIUNA Nº 008/2024 de fecha 19/04/2024.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

El Contrato Nº 48/2023, de fecha 23/11/2023, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "AUTOMOTOR S.A", para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024-2025 – ID Nº 427007.

Que, mediante el MEMORANDUM AST Nº 029/2024 de fecha 22 de marzo del 2024, el administrador de contrato solicita ampliación del 20% del monto total del contrato, argumentando que se han ejecutado más del 90% del monto adjudicado y se deberá prever servicios de mantenimientos para lo que resta del año.

Que, mediante la Nota UOC Nº 047/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 remitida a la empresa "AUTOMOTOR S.A", se solicita conformidad para la ampliación del monto del contrato que totaliza Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

Que, según el MEMORADUM UOC Nº 029/2024 de fecha 25/03/2024, se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 391/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

Que, la Nota del proveedor AUTOMOTOR S.A. de fecha 27 de marzo de 2024, expresa su conformidad para la ampliación del contrato en virtud a la Nota UOC Nº 047/2024.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 235/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 48/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA AUTOMOTOR S.A; PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024-2025 – ID Nº 427.007".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 22 de abril de 2024.

Que, según Dictamen UOC Nº 011/2024 de fecha 16 de abril de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC, recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 48/2023, con la firma AUTOMOTOR S.A, para la ampliación del contrato que totaliza Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones); en virtud a las necesidades correspondientes al segundo semestre del año.

Que, según Dictamen AI Nº 008/2024 de fecha 19 de abril de 2024, se refrendan las documentaciones inherentes al Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 48/2023.

El Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

El Decreto Nº 1092/2024 por la cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Nº 48/2023 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma AUTOMOTOR S.A; que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones)**, en virtud a las necesidades correspondientes al segundo semestre del año.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.